

### *Troya abrasada*

Comedia escrita por Calderón de la Barca y Juan de Zabaleta; se conserva un manuscrito autógrafo (BNE, Ms.Res. 78), sobre el que advertía Wilson: “The first act by Zabaleta is a copy in two different hands; the last two are Calderón’s autograph *borrador*”. Remitiendo a la edición que de este códice hiciera Northup en 1913, añadía lo siguiente: “Two internal leaves are missing from the last quire of this manuscript, and Northup suspected that on the second of these was an *aprobación* of an earlier performance. On the last leaf of the last quire are three *aprobaciones*, of which two refer to the 1644 performances of this comedia” [1961: 169]. Las notas censorias son las siguientes:

Esta comedia **se puede volver a representar**, con apercibimiento que **si algo de lo que en ella está borrado o reparado se dice**, se castigará con **graves penas al autor, al que dijere los versos y al apuntador**, si no advirtiere lo notado en ella.

En Madrid a 2 de febrero de 1644.

Juan Navarro de Espinosa. [rúbrica]

Con[?] lo advertido. [rúbrica]

Por orden de V.S., el señor Vicario General, he visto esta comedia, y en ella no hay cosa contraria a nuestra santa fe católica y buenas costumbres. Y así, podrá V.S. servirse en dar la licencia que se pide para que se represente, con tal que se guarde el orden que Juan Navarro tiene dado.

Fecho en Valencia, en el convento de Nuestra Señora del Remedio, Orden de la Santísima Trinidad, a 3 de agosto 1644.

El Maestro fray Juan Bautista Palacio, cualificador del Santo Oficio. [rúbrica]

Por comisión del señor Vicario General, he visto la retroescrita<sup>1</sup> comedia intitulada *Troya abrasada*; y, guardando los reparos y orden que tiene dado Juan Navarro de Espinosa, se puede representar.

En Zaragoza, a siete de enero 1645.

El Doctor Juan Gaspar de Perisanz.<sup>2</sup> [rúbrica] [ff. 70r-70v]

En opinión de Northup, resultaba extremadamente difícil decidir cuáles de las varias alteraciones textuales se debían a Calderón, cuáles al *autor de comedias* y cuáles a alguno de los cuatro posibles censores. Wilson, que no pudo ver el manuscrito, deducía que las modificaciones de los actos segundo y tercero eran poco importantes y no se referían a cuestiones problemáticas. Por ejemplo, según Northup, el cambio del v. 1768 (sustitución de “gozas” por “engañas”) se debía a

<sup>1</sup> Sobre este curioso término señalaba Wilson, tras agradecer a un investigador su ayuda, que Northup había transcrito “tal como escrita” y que “supposed that this document was written in Cartagena; Zaragoza seems more probable” [1961: 183, n. 13]; indiscutiblemente, la licencia está datada en “Carag[oz]a”.

<sup>2</sup> Ese mismo día se fecha la aprobación de este censor para la comedia *A un tiempo rey y vasallo*.

un censor, ya que al lado se puso una cruz que denotaba intervención clerical; para Wilson, en cambio, se trata de una simple modificación léxica del autor, que en su manuscrito autógrafa de *En esta vida todo es verdad y todo mentira* (BNE, Ms. Res. 87, f. 9v) usa también una cruz para indicar en qué punto se inserta una indicación anotada en el margen.

Menos dudas censura tenía Wilson, en cambio, de que se debían a intervenciones de la censura varias modificaciones textuales del primer acto de *Troya abrasada*, el que fue escrito por Zabaleta, hechas por un censor o por alguien muy preocupado por prevenir al censor. Señala los siguientes pasajes:

- 1) los comentarios (a partir del v. 306) sobre el buen pago que reciben los soldados de Príamo, que mejora su capacidad de lucha: "This, as Northup remarked, could have been read as an implied criticism of the Spanish government in the sixteen forties" [1961: 170].
- 2) la maldición que Casandra echa sobre Paris (a partir del v. 431).
- 3) una referencia (a partir del v. 490) a la inconveniencia de que las mujeres acompañen a sus maridos al campo de batalla.
- 4) la oferta de Sinón (a partir del v. 747) de destruir la flota troyana por medio de la magia negra.
- 5) la especie de fábula burlesca en romance del gracioso Biznaga (tras los vv. 771, 787 y 809) sobre el juicio de Paris, en la que refiere groseramente a sus relaciones con las mujeres, a los jueces ignorantes y al velludo pecho y grandes pechos de Palas.
- 6) el relato de Elena (tras los vv. 1093 y 1121) de cómo fracasó Menelao al llevar a cabo sus derechos conyugales la noche de bodas; junto a este largo pasaje se escribió al margen: "Éste se honeste lo más que se puede"; pero más tarde fue tachado por otra mano, presumiblemente la que eliminó los versos referidos.

Wilson destaca que ninguno de los versos eliminados (alguno de ellos fue tan concienzudamente tachado que Northup no pudo descifrarlo) aparece en el manuscrito del siglo XVIII de esta pieza (BNE, Ms. 16.870) ni en las dos sueltas, y hace la interesante observación siguiente, considerada como certera por Francisco Florit en su estudio sobre las licencias de representación [2010: 620, n. 12]:

Lo extraordinario sobre los epígrafes 5 y 6 no es que el censor hubiera tenido que objetarlos, sino que se hubieran escrito a mediados del siglo XVII para ser pronunciados en escena. Su indecencia es más franca que cualquier cosa que yo haya leído en las obras de Calderón, aunque podían haber pasado en colecciones de poesía satírica o burlesca. La referencias a los soldados bien remunerados (1), a la presencia de esposas en el ejército (3), o a los jueces ignorantes (5), no son más fuertes que muchas otras de las letrillas de Quevedo, por ejemplo, pero **la palabra dicha en público era siempre tenida por más escandalosa que la que podía leerse con total legitimidad en privado**. Las maldiciones de Casandra (2) y el ofrecimiento de Sinón (4) pudieron haber pasado fácilmente a otro censor en una fecha más temprana (véase la maldición de doña Leonor al final del Acto I de *El médico de su honra*), pero esta obra fue representada en un momento en que los

dramaturgos tenían que escribir con la máxima precaución. Uno o dos años más tarde todas las obras serían prohibidas, y en 1644 su contenido fue severamente prescrito, como quedó dicho en el primer párrafo<sup>3</sup>. Aquí estamos ante una obra comenzada de una forma despreocupada por un joven dramaturgo y después completada y modificada por uno más experimentado y corregida por otros para conformarla con **el periodo más estricto de la censura teatral en España**, cuando las obras debían tratar materia histórica, cuando el amor, las insinuaciones sociales y otros temas peligrosos debían reducirse al mínimo. [Wilson, 1961: 170-171]

---

<sup>3</sup> Se refiere Wilson a la orden de “que no se puedan representar de aquí adelante [comedias] de inventiva propia de los que las hacen, sino de historias o vidas de santos” [1961: 165].